Ultimo cambio antorior VALORES DEL MSTADO			CAMBIOS DE HOY Ulhane samble unferler		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Dos- embelsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	, 010	4 FOR 100 PERFETUO INTERIOR & 122 de Agosto de 1519,	êjê	Facility	610		enda ilinio — Pereins	010		19
		Al contado.		<b>}</b>		ACCIONES			·	
7-12-928		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,30	27-12-926	629,00	Banco de Евраба	500	·	629,50	
-12 <b>-926</b> -12 <b>-9</b> 26	68,30 68,30	> E, de 25,000 > > D, de 12,500 > >	68,80	27-12-926	407,00	Banco Hipotecario de España	500		407,00	
12-926	68,30	> D, de 12.500 > > C, de 5.000 > >	68,25 68,25	21-12-926	199,00	Banco Español de Crédito	250		,	
12.926	68,30	▶ B. de 2.500 ,	⊎8,25	3-12-926	108,00	Banco Hispano-Americano	500	90	168,00	
12-926	68,50	> A, de 500 > >	d8,25	27-12-026	190,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	600		192,00	
12-926	68,50	> G dc 100 * >	68,25	16-12-926 27-12-926	188,00 98,25	Altos Hornos de Vizcaya	600			
12-206	68,50	> H, de 200 > >	68,25	27-12-926	32,75	carera EspañaOrdinarias	500 500		- 32,50	
:	'	4 POR TOO PERFETUO EXTERIOR		27-12-926	340,00	Unión Española de Explosivos	100		341,00	
1	i.	77		27-12-926	452,00	Ferrocarriles M. Z. A	475		<b>!</b>	ptas.
15 050		***		27-12-920	488,00	Idem Norte de España	475		488,00	
-12-926 -12-926	81,90	Serie F, de 24.000 pesetas nomineles		27-12-926	42,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		[	
-12-926	81,90 81,90	> E. de 12,000 > > D. de 6,000 >	81,65	] . ]		OBLIGACIONES		Interés anual por 100	]	
-12-926	81,90	> C, de 4.000 > >	81,00	17-12-026	410,00	Bonos del Banco de España	600	4	1	
12-926	82,00	> B, de 2,000 > >	3	27-12-926 27-12-926	87,00 96,85	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	87,25	
-12-026 -12-926	82,30	> A, de 1.000 > >	·	27-12-926	108,50	Idem id. id	500 500	5	95,59 106,15	
12-926	83,00 83,00	> G, de 200 > > > H, de 200 > >		27-12-920	99,00	Idem del Danca de Oranto i	800	l	100,10	
75-4W	03,00	» H, de 200 » »		1	•	eal	5U0	6	ì	
		4 FOR 100 AMORTIZALES		22-12-926	75,50	Sociedad Grai, Azuc.* España	600	ŏ		
12-926	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		10-12-026 2-10-026	92,60 70,40	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	41/2	92,80	
-12 <b>-926</b> -12-926	88,00 88,00	D, de 12,500 > 3	88,50	0-12-926	73,40	Hadolid a Ariza > C.	500 500	1		
12-926	88,00	> C, de 5,000 > >	88,50	6-10-925	67,50	f I." serie.	500 500	3		
12-926	88,00	B, de 2,500 ;	88,50 88,50	28-7-926	67,00	Idem Norte de Espa-[2, serie.	600	3		
1		> A, Ge 500 }	30,00	18-5-921	<b>53,00</b> :	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	1	•
		5 POR IOO AMORTIZALDE		31-12-924 28-5-925	68,16 64,00	Enero de 1905 4.º serie.	500		ļ	
-12-926 -12-926	90,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales,	91,00	20000	-1,00	1	500		1	
-12-926	90,9 <del>0</del>	> E, de 25.000 >	91,00	07 10 000	AO en	Ayuniamiento de Madria,	-00			
-12-926	90,75	> D, do 12,500	91,00	27-12-926 18-11-926	98,50 98,50	Obligaciones Expropiaciones del Interior	500 500		i .	
-12-925	90,75	B. de 2,500 > 3	01,00	27-12-026	85,60	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		85,25	
12.026	90,75	A de 500 >	91,00 91,00	22-12-926	84,50	Idera id. 1018	500		84,50	
į	ř	5 FOR ICO AMORTIMALDE	- <b>,</b>	24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche	500		ļ .	
		ENISIÓN DE 1917				William Milanai II				<del></del>
-12-926	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		PESE	TAB NOM	IINALES NEGOCIADAS	CAMBI	OS SOBRE	EL EXTRA	NJERO
-12-926	91,00	> E, de 25.000 > >				o al contado 378.500				
-12 <b>-926</b>	91,75	> D, de 12.500 > >				***************************************			ioquo, 25.00	
-12- <b>926</b>	90,76	> C de 5.000	91,00				26,00 pesets	as por 100 f	rancos.—30.	000 a 25,80.
12-926 12-926	90,75 90,75		91,00			ible 75,600	25.000 a 25	,95.		
-14-040	90,10	> A, de 500 > ,	91,00			o de España 2.000		-		
		DEUDA TERROYLABIA		ldem de	Banco H	lipotecario 1.500	LONDRES	a la vista.	cheque, 1.0	00 Hbras
		MORTIZABLE & NOR 100				dataria de Tabacos 2,000		-	00 a 31,721	
-12-926	101.00	Serie A	101,00			entes	ATION POSON	PO MYCHI TIO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	in a contraction
-12-926	101,00	B B	101,00	Códulas d	del Banco	Hipotecario al 5 % 37.000	'			
-12-928		disconstruction of the second second				99.000	•			

# **OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho mercantit, vacante en la Sección universitaria, establecida en La Legana (Canaries).

Los señeres opositores a la mencionada Ciledra, se servirán concurrir el vieraes dia 21 del mes de Enero próximo, a los tres de la tarde, a la Sala de Grados de la Facultad de Dereche de la Universidad Central, a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación propio que habra de ser objeto sel quinto ejercicio, y poerza agregar cuantas publicaciones hayan realizado referentes a cuestiones comprendidas en la disciplina científica chieto de la oposición. Asimismo entregarán una Memoria y un proyecto de acurso en forma de programa, todo ello con arreglo a le que se dispone en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923; acreditando, además, haber satisfecho los derechos de examen, según se dispone en la Real orden de 21 de Marzo del año próximo pasado.

El Cuestionario redactado por el Tribunal será dado a conocer a los señorea opesitores, en el indicado lecal, ocho dias antes del señalado para dar comienzo a las ejercicios.

Madrid, 27 de Diciembre de 1928. El Presidente del Tribunal, Clemente de Diego.

P-2144

# SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE CERSE PHRLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 14 de Octubre último, esta 4 Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Enerc, a ias Coce de la mañana, para la adjudicación, mediante consurso público en-tre la industria nacional, del suministro de noventa tanques de dos metros cúbices y cien de gualro metros cúbicos de capacidad, con motor de gasolina.

El comenzo se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. en Madzid, aute la Dirección general de Obras públicas, sibrada en el Jocal que ocupa en el Ministerio de Pu-mento, haliándose de manificato, para conocimiento del publico, las condiciones correspondinates en el Me-goriado da Conservación de Carreloras de la misma.

Se admitirum proposiciones en di-As Regeriado, en las horas handes de Marina, desde el día de la fedia hasta las trone del día 7 de Europ proxim.

Les propositions se presentation en plicas cerendos en parel sella-do de la classe sería, ajustorias all afficula maidio, y la cantidad sec

ha de consignarse proviamente co-mo garania para tomar parte en el concurso serán del 2 por 100 del importe de la proposición, en me-tálico o en efectos de la Deuda pú-blica al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccióo.

Las proposiciomes podrán com-prender uno o varios de los elementos objeto del concurso, y deberán contener las características y pre-cio de cada uno de ellos, así como

el plazo de enfrega. La adjudicación recaerá sobre la proposición que la Administración estime más ventajosa, pudiendo desecharlas todas o proponer modifica-ciones a las que estime aceptables; pero será, desde prego, desechada, toda proposición que ofrezen entregar el material en plazo superior al de ma mes, a contar de la fecha de ja publicación de la adjudicación en la Ga-CETA DE MADRID.

Madrid, 28 de Diziembre de 1926.— El Director general, Gelabert.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... según codula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha\_ de\_\_\_ y las condiciones y requisitos que se exisen para ja acijudicarien, en publice concurso, del sumissistre de 80 tanques, de dos metros cúbicos, y 100 de cuatro metros enhicos de capacidad, con motor de gasolina, se compromese a tomar a su cargo, con sujeción a jus expresados requisitos y condiciones, y a enfirezar en el plazo de..., el do... (fantos) tanques de dos metros cúbicos de capacidad... al precio de... pesetas uno, y... (lantos) tanques de cuatro metros cúbicos de capacidad.... al precio de... pesetas uno y en el plazó de ...

(Fecha y firma del proponente.)
Nota. — Por separado pedrá acompanarse cuantos detalles se estime convenientes para el mejor juicio

del suministro.

8-

# PRINCIPATO DEL CIRCUITO NA-CICHAL DE FIRMES ESPECIALES

ABJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE MÁ-QUINAS DE ESCRIBIR

Vistas las proposiciones presentadas en el concurso para la adquistción de miguinas do escribir, supunciade con fecha 20 de Noviembre últiido, en la Gacetta de Madrid del día 24 del mismo mes, el Comité Ejecutivo de este Patronato acordó adjudicar el suministro de dichas máquinas a don Carlos Aguado representante en Madrid de las magainas de escribir "Remengion", con arregio a su proposición, en que se ofrece entregar por el precin fatal fix 12.000 presins, valure minuinus. Termington, que mariben rengiones de 30 continuirse y atimite popol de De grailfinelegs, um sufection की को दिन की प्राप्तिन प्राप्ति न पालक प्राप्ति नामा

este concurso y en up todo igual a la presentada como muestra.

Madrid, 20 de Diciembre de 1926 .--El Secretario accidental, Manuel Bel-da. — El Presidente del Patronato, P. D., el Vicepresidente, José Alenso.

### JUNTA DE OBRAS DEL FERROCArril de estella a vitoria

De acuerdo con la establecida en la Roal orden de 10 de los corrientes. esia Junta ha señalado el dia 5 del próximo mes de Febrero, a las doco de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de andenes muelles de la casa-nimacén de Presnedo, estación de Antonara, apeadero de Atauri, estación de Maestu, apeadero de Laminoria, casa-al-macen dei Tunel de la Divisoria, apartadero de Wilivarri-Jámregui, casa-almacen de Gauna, apartadero de Erenchon, casa-almacén de Trocóniz, apeacero de Andollu, apartadero de Aberésiuri y speadero de Blazu, por su presupresto de contrata de pesetas 86.717,2**8**,

La subesta se celebrará en los térmenos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Vitoria, ante la Junta de Obras del ferroca-rril de Estella a Vitoria, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel, en las que, así como en el Ministerio de Fomento (Dirección general de Ferrocardiles y Tranvias.--Sección segunda.—Construcción) y para conocimiento del público se hallan de manificato el pliego de condiciones, presupreste y planos correspondien-les. Se admitirán proposiciones en les oficinas de la Junta mencionada, des-de el risa de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la cele-

bración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexia (timbre de 3,60 pesetas), arreglándose al modelo adjunto y la cantidad que ha de consignarse para tomar purte en la subasta, con arregio a le dispuesto en el Real decrete-ley de 26 de Julio último, seré de 2.601,51 pesetas, la mitad, por lo menos, en panel de la Deuda ferroviaria del Estade, y el resto, bien en metalico o efectos de la Deuda publicas, al tipo asignado por las demás disposiciones en vigor, debiendo acompañarse a cada pliege los documentos que acrediten haber realizado el deposits de la sexpresada cantidad en la Caja general de Depésitos o sus Sucursales, o en la Caja Ferroviaria, en Maririd, a disposición de la Junta de Obras del Ferrocarril de Estella a Vitoria.

Asimismo se acompañară, cuando la oferta provenga de Sociedades, el certificado que relativo a la incompatibilicac de alguae de sus Consejeros determina el Real decreto de 12 de Octubre do 1923.

En el caso de que resulten des o mas proposiciones iguales, se procederá a en suries entre las mismas.

Marrid, 24 de Diciembre de 1926.– Por accerdo de la Junta de Obres, el Presidente, A. Twouincto.

# Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., ex-pedida en ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Maneio del día ... de ... de ... y de las bases, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de andenes y moelles de la cosa-almacen de Fresnedo, estación de Antoñana, apeadero de Afauri, estación de Maestu, apeadero de Laminoria, casaalmacén del Túnel de la Divisoria, apartadero de Ellivarri-Jamregui, casa almacén do Gauna, apartirdero de Erenchum, casa-almacen de Troconiz, apeadero de Andollu, apartadero de Aberasturi y apeadero de Otazu se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras de referencia. con estricia sujeción a las expresadas bases, condiciones y requisitos, por la cantidad total de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el propenente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.):

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las generales aprobades por Real decreto ac 13 de Marzo de 1903, y las especiales para suministro de cemento, agrobadar por Real ofdon de 27 de Mayo de 1919, deberún regir en la ejecación de las obras de andenes y muelles de la casa-almacén de Presacdo, estación de Antoñana, apcadero de Atauri, estación de Massiu, apeadero de Laminorla, casa-almacen del trinel de la Divisoria, apartudero de Ullevarri Jauregus, casa-almeren de Gauna, apartuitro de Erenchan, casa-almacén de Provôniz, apredero de Andollu, apartadero de Aberasturi y apeadero de Otazu, de la Sec-ción de Estella a Vitoria.

1. El adjudicatario quedará entigado a etorgar la correspondiento escritura en Viloria, ante el Noticio de tarno, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la netificación de la heaf enten de adjudicación definitiva y pravies el complimiento de las condiciones signientes.

2. Antes del otorgamiento de Er escriture deberá el contralista consignar una fienza en Madrid en Er Caja Ferroviaria y para responsor del contrato, a disposición de esta Funta de Obras por el importe tal que corresponda con arregio a su eferta y a lo propuesto en las reglas segunda, tercera y cuarta del citado Real decreto-ley de 26 de Juliado Real decreta de Juliado Real decr

asignado por las disposiciones vi-

3.º Para el anto del otorgamiento de la escritura, se acreditará har ber satisfocho el imponte de los anuncios en la Gacera de Madau, y Boletin Oficial de Alfana.

4.º La falta a lo establecido en los artículos precedentes, determinará la pertida de la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta que quedará en heneficio de la Administración.

5.\* La fianza definitiva no será devuelta hasta que se aprueben las recepción y liquidación definitivas y se justificar el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

6." Todos los gastos de replanteos y mediciones y los que ocasione el otorgamiento del contrato, serán de cuenta del contratista.

7. Se dará comienzo e las obras a partir de la adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en ol plazo de ocho meses, debiendo asimismo llevar una marcha proporcionada para su conclusión dentro del plazo.

8.º En la construcción de las obras se dará preferencia a aquellas quo puedan utilizarse en una explotación provisional a vapor.

9. Mensualmente se acreditará al contratista el importe da las obras ejecutadas, con arregio a los que resulta de las certificaciones expedidas por la Dirección, y su abono so hará en metálico por la Junta de Obras, en Vitoria, con cargo a sus consignaciones legales.

io. Queda sujeta esta contrata a las disposiciones dictadas o que se dictar con carácter general sobre seguro obrero y protección a la industria nacional y para la (decisión de cuantas cuestiones derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración; queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridados administrativas espoñolas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926. Por acuendo de la Junta de Obras, el Presidento, A. Faquineto.

5-2377

De nouerdo con lo establecido en la Real outen de 10 de los currientes, esta Junta ha señalado el día 5 del próximo mes de Febrero, a las ouce y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de undenes y mueltes, cochera para carruejes, depósitos de coches motores y cierre de la estación de Santa Cruz de Campezo, de la sección de Estella a Viloria, por su presupuesto de contrata de pesetas 153.382,27.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Vitoria, ante la Junta de Obras del ferrocarril de Estella z Vitoria, situadas sus oficiaas en la calle de Castilla, cuimero 2, hotel, en las que, así cumo en et Ministerio de Fomento (Dirección general de Ferrocarriles y Tranvias—Sección segunda—Canstrucción) y para conocimiento del público se haltan de manificato el pilmos correspondientes. Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Jumla mencionada, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), arregiándose al modelo adjunfo y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto-ley do 26 de Julio último, será de 4.504.46 pesetas, la mitad por le menos, cu papel de la Deuda ferro-viaria del Éstado, y el resto bien en metálico o efectos de la Deuta públicas, al tipo asignado por las demás disposiciones en vigor, debiendo acompañarse a cada: pliego los documentos ere acremien haber realizado en depósito de la expresada cantidad en in Caja general de Depósitos o suc Socurseles, o en la Caja Ferrovieria, en Madrid, a disposición de la Junta de Obras: dei Ferrecarril de Esfeila: a Viteriae

Asimismo se acompañara cuando la oferla provenga de Sociedades, el certificado que relativo a la incompatibilidad de alguno de sus Consejeros determina el Real decreto de 12 de Octobre de 1923.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se pronederá a um surteo entre las mismas.

Madrid. 24 de Diciembre de 1926.— Per severdo de la Fonta de Corsa, el Presidente, A. Faquineto.

### Rodelo de proposición.

De Ne Ne, pecino de ..., según cedala personal número ... clase ... ex-pedida em ... enferado del ausacio publicado en la Gaceta de Madare del dis ... de ... de ... y de las bases, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de anderes y muelles, coehera para cacruzjes, depósito de coches motores y cierre de la estación de Santa Gruz de Campezo, de la sección de Estella a Vitoria, se compromete a tomar z su cargo la ejecución de las obras de referencia, con estricta sujeción a las expresadas bases, condiciones y requisitos, por la cantidad total de ... (Aque la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa. y llanamente el tipo fljedog pero advirtiendo que secá desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pescias y centimos, escrita en letra, per la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma def proponente.)

Condiciones particulares y económicas, que además de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y las especiales para suministro de cemento, aprobadas por Real orden de 27 de Mayo de 1919, deberán regir en la ejecución de las obras de andenes y muelles, cochera para carruajes, depósitos de coches motores y cierre de la estación de Santa Cruz de Campezo, de la sección de Estella a Vitoria.

 $\mathbf{E}\mathbf{I}$ adjudicatario quedará cobligado a otorgar la correspondiento escritura en Vitoria, ante el No-tario de turno, dentro del término de quince dias, contados desde la fecha do la notificación de la Real orden de adjudicación definitiva y previo ol cumplimiento de las con-

diciones siguientes.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el contratista consignar una fianza en Madrid en la Caja Ferroviaria y para respon-der del contrato, a disposición de esta Junta de Obras por el importe total que corresponda con arregio a su oferta y a fo propuesto en las reglas segunda, tercera y cuarta del citado Real decreto-ley de 26 de Juho último, la mitad, por lo menos, de dicho importe total en títulos de Deuda ferroviaria, que serán admitidos por todo su valor nominal, el resto, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vi-

3.\* Para el acto del otorgamiento de la escritura, se acreditará ha\_ ber salisfocho el importe de los apuncios en la Gacera de Madrid y

Boletín Oficial de Alava. 4.º La falta a lo establecido en tos artículos precedentes, determi-nará la pérdida do la fianza provi-sional constituída para tomar parte sional constituída para tomar parte en la subasta, que quedará en bepeficio de la Administración.

La fianza definitiva no será devuelta hasta que se aprueben las recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la con-tribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los Ambiere.

6. Todos los gastos do replanteos y mediciones y los que ocasione el otorgamiento del contrato, serán do cuenta del contratista.

Se dará comienzo a las obras a partir de la adjudicación definiti-va y deberán quedar terminadas en el plazo de ocho meses, debiendo asimismo llevar una marcha pro-porcionada para su conclusión denizo del plazó.

8.º En la construcción de las obras se dará preferencia a aqueemlolación provisional a vapor

9. Mensualmente se acreditará at contralista el importe de las escras ejecutadas, con arregio a lo cue resulte de las certificaciones expadidas por la Dirección, y su shone se hará en metálico por la Junta de Obras, en Vitoria, con cargo a sus consignaciones legales.

io. Queda sujelo esta contrata los disposiciones dictadas o que

se dicten con caracter general so-bre seguro obrero y protección a la industria nacional y para la deci-sión de cuantas cuestiones derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración; queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridados administrativas españolas, renunciando expresamente al dorecho común y al fuero de su domicilio.

Madrid, 24 de Diciembre de 1926. Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquineto.

S--2378

### PRIMER REGIMIENTO DE TELE-**GRAFOS**

En virtud de orden telegráfica del Exemo Sr. Ministro de la Guerra de fecha 24 del actual, queda suspendida, hasta nueva orden, la subasta anunciada por este Regimiento para el 8 del próximo mes de Enero, de 400 kilómetros de cable telefónico militar y 200 teléfonos Ericsson, de doble llamada.

El Pardo, 27 de Diciembre de 1926. El Tenjente coronel primer Jefe ac-

cidental, Ricardo Arana.

S-2203

### CUERPO DE SEGURIDAD DE BAR-CELCNA

A las once horas del día 10 de Enere próximo, se celebrará concurso público, en el local que ocupa el Escuadron del Cuerpo de Seguridad de Barcelona, sito en la calle Rosellón. 288, para la adquisición de ocho caballos con destino al mismo,

El pliego de condiciones queda in-serto en el Boletín Oficial de dicha provincia, número 307, correspondien-

te al día 24 del actual. Barcelona, 25 de Diciembre de 1926, El Comandante mayor, Justo Conde.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE SALAMANCA

Visto el expediente promovido por D. Ignacio González de Amézaga, vecino de Fermoselle, como Administrador de la S. A. Electro Molinera Fer-mosellana, de Bilbao, en que solicitaba la concesión de un aprovecha-miento de aguas en el río Tormes, término municipal de Trabancas, de esta provincia, para la producción de energia eléctrica;

Resultando que el solicitante no ha constituido el depósito del importe del presupuesto de los gastos que habia de originar el replanteo del pro-pecto que se le remitió con fecha 24

de Junio de 1926:

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 2.º, apartado 8.º de la ley de Precedimiento administrativo y el 52 de su Regiomenio, así como el señalado per el laci dermina de 13 de Fe-

brero de 1913, y lo que dispone en el artículo 15 la Real orden de 5 de Septiembre de 1918, para declarar la caducidad del expediente,

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto miede caducado el expodiente de referencia y que esta re-solución se publique en la Gagera de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo digo a V. S. para que lo comunique al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución podrá utilizar el recurso contenciosoadministrativo, debiendo V. S. remitir a este Gobier-

no las diligencias de notificación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Salamanca, 18 de Diciembre de 1926. El Gobernador civil, Diez del Corral. Señor Ingeniero Jese de Obras pú-P-2146 blicas.

arantos de previo pago

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO: NAL DE VALLECAS

El Exemo, Ayuntamiento pleno, on sesión celebrada el día 23 de No-viembre próximo pasado, acordo anunciar a pública subasta las obras de pavimentación de la calle de Nicasio Méndez, desde la de La Presidila hasta el camino de Yeseros, cuya longitud es de 764 metros.

El importe total de la obra es de 160,677,30 pesetas, con arreglo al presupuesto formulado por el señor

Arquitecto municipal.

El pago de la suma a que ascienden las obras citadas se verificará per el Exemo. Ayuntamiento en tres plazos o anualidades: el primero será del 30 por 100, y deberá ser satisfecho con cargo al crédito figurado en el capitulo XI, artículo 3.º, del presupuesto ordinario de 1927, destinado a nuevas pavimentaciones, obligándoso el Ayuntamiento a la inclusión de la cantidad necesaria al efecto en los presupuestos respectivos.

Con arregio al artículo 26 del Re-glamento de 2 de Julio de 1924, es-tará de manificato al público por plazo de diez días, a contar de la fecha de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de la provincia, el presupuesto y pliego de con-diciones facultativas y económicoad-ministrativas, y horas de diez a doce, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para ofr reclamaciones sobre is mencionada obra; advirtiendose quo terminado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y con arregio al Estatuto municipal, en su articulo 162.

Vallecas, 22 de Diciembre de 1926. El Alcalde, Adolfo Salvador.

X-4134

### COMPARIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Enero próximo el capón número 66 de las obligaciónes de esta Compañía 4 por 100, enisión 1.º de Julio 1910, y el cupón número 26 de las del 6 por 100, emisión 1.º Julio 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha 1.º de Enero de 1927, en los siguientes puntos;

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-

En Madrid: Banco Urquijo, Bance Español de Crédito y Banco Hispa-no Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado. En Santander, Banco Mercantil.

En San Sebastián, Banco Guipuzceano.

En los mismos establecimientes se

fneilifarán facturas.

Barcelona 24 de Diciembre de 1926. Companía Trasatlántica.—El Subad-ministrador. Juan Ferrer y Puig.

# SIEMENS SCHUCKERT .- INDUS-TRIA ELECTRICA

SOCIEDAD, ANÓNIMA

Desde el día 3 de Enero de 1927 queda abierto el pago del cupón número 33 de las obligaciones hipotecurius de esta Sociedad (primera emisión al 5 por 100), per el importe de pasetas 11,40 líquido cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones pue-

de efectuarse en:

Madrid: en las Cajas de la Sociedad y en el Banco Alemán Transatlántico.

Barcelona: en 'el Banco Alemán Transatlántico y en la Sociedad anó-nima Armús-Garí.

Madrid 27 de Diciembre de 1926 .--El Director general, F. Marcuse, X-4133

# EDITORIAL SEVILLANA (S. A.)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad anónima Editorial Sevilla-na, por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se ha de celebrar el 30 del próximo Enero, a las tres en punto de la tarde, en el domicilio social, Albareda 17.

Sevilla 27 de Diciembre de 1926.—

El Secretario, Félix Sanchez-Blanco

y Pardo.

X-4132

### PATRONATO INSTITUIDO POR DON FRANCISCO DE TRANA JAU-REGUI

Habiendo de proveerse por este Patronato una beca para estudios en un joven pariente del fundador, se cita por este edicto a los jóvenes de la merindad de Durango, de la villa de Alcocer del Infantado, de esta Corte, o de cualquier otro lugar, que se crean con derecho a tal beca, para que la soliciten en el término de ochenia días, a contar desde hoy, del Paírono. Sr. Cura de San Schastián,

de Madrid, mediante justificación le-

gal del parentesco. Madrid 28 de Diciembre de 1926. El Patrono, Hilario Herranz, Párroco de San Sebastián.

X--- 1130

### COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del 9 del corriente, acordó repartir un di-yidendo activo de 25 pesetas por ac-ción, equivalente al 5 por 100, contra cupón número 8, que será hecho efectivo a los scñores accionistas libre de todo impuesto, contra entrega del mencionado cupón, debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano y sus Sucursales; Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, desde el día 10 del próximo mes de Enero de 1927.

Madrid 27 de Diciembre de 1926 .--El Presidente dei Comité de Geren-

cia, Ildefonso G. Fierro.

X-4128

### LAZARO (S. A.)

Por el presente anuncio se convoca a los señores accienistas a la Juota general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero próximo, a las nueve de la noche, en el domicilio social, Esparteros. 4 y 6, para tratar asuntos de interés.

Madrid 28 de Diciembre de 1926.-El Presidente del Consejo de Administración, M. A. Lázaro.

X---4127

### CASA DEL NUEVO GLUB (S. A.)

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores ac-cionistas a Junta general ordinaria para el 22 de Enero próximo, a las seis y media de la tarde, en el do-micilio social, Nuevo Club, calle de Nicolás María Rivero, número 2.

Madrid 24 de Diciembre de 1926.— El Presidente. El Duque de Fernán-Nuncz.-El Secretario, El Marqués

de Santo Domingo.

X-4126

### COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorieo verificado el 🛎a 15 del actual ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las 112 obligaciones de primera hipoteca de interes fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondiente al vencimien-to de 1.º de Enero próximo, han re-sultado amortizadas las siguientes:

Números: 2.911 a 20 — 3.261 a 70 5.681 y 82 — 13.311 a 20 — 13.621 a 30 — 16.721 a 30 — 18.771 a 80 19.341 a 50 — 23.501 a 10 — 28.031 a 40 — 30.381 a 90 — 39.315 a 24.

De conformidad con lo establecido.

no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Companía del Noria, y del reembolso se deducirán los impuestos estableci-

dos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del 1.º de Enero próximo en los pun-

tos que se expresan a continuación: En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Titulos que la Compania tiene establecidas en su estación del Principe Pío y en el Pa-lacio de la Bolsa (calle de Antonio Maura, num. 1),

En Barceiona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte,

En Valencia: En la Oficina de Tí-tulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mer-cantil y el Banco de Santander. En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En Francia: Conforme a los anun-

cios que allí se publiquen.

Y por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bil-bao, de Vizcaya y Urquijo, v en todos los demás lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 18 de Diciembre 4e 1926. El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X = 1072

### COMPARIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPARA

En el sorteo verificado el día 45 del actual ante el Notario del Hustre Colegio y distrito de esta Corte. D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al venci-miento de 1º de Febrero de 1927, han resultado amortizadas las signientes:

Linea de Euesca a Francia por Confranc, Soto de Rey a Claño Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.

2.239 obligaciones especiales.

Números: 11 a 20 — 151 a 50 — 1.061 a 70 — 1.221 a 30 — 2.361 a 90 — 2.611 a 20 — 2.791 a 809 — 3.881 a 90 — 3.911 a 20 — 1.101 a 10 5.581 a 90 — 6.151 a 60 — 7.221 a 20 7.601 a 10 - 7.641 a 50 - 8.351 a 69 9.151 a 60 — 9.411 a 20 — 49.131 a 40 10.931 a 40 — 11.101 a 10 — 11.161 a 70 — 13.391 a 400 — 13.791 a 800 14.481 a 90 — 14.711 a 20 — 16.331 ā 40 — 16.831 a 40 — 16.971 a 80 -- 18.911 a 20 — 19.631 a 40 — 29.671 a 80 — 21.081 a 90 — 21.711 a 30 — 21.771 a 80 — 22.601 a 10 — 23.601 a 10 — 23.701 a 10 — 26.261 a 70 — 26.421 a 30 - 27.021 a 30 - 28.721 26.421 a 30 — 27.021 a 30 — 28.721 a 30 — 29.051 a 60 — 29.961 a 70 — 30.321 a 30 — 30.941 a 50 — 32.791 a 10 — 32.901 a 10 — 33.321 a 20 — 35.731 a 40 — 36.251 a 60 — 37.451 a 60 — 37.601 a 10 — 37.941 a 50 — 38.281 a 90 — 38.481 a 90 — 29.311 a 20 — 39.541 a 50 — 41.781 a 90 — 42.741 a 20 — 42.924 a 30 — 43.921 42.711 a 20 — 42.921 a 30 — 43.921 a 30 — 43.571 a 80 — 43.654 a 60 — 44.531 a 40 — 45.591 a 600 — 45.751 a 60 - 46.061 a 70 - 46.31! a 20 -46.431 a 40 - 46.891 a 900 - 49.201 1 10 - 49.331 a 40 - 49.881 a 90 -

ZIICAO	dillo.		402
			ī
50.471 a 8	0 - 50.631	a 40 — 5i.	931
a 40 — 52	.181 a 90 —	- 52.29i a 300	: <b></b> -
		a 80 56.	
		- 57.151 a 60	
57.431 a 4	0 57.891	a 900 57.	981
a 90 58	.151 a 60 -	- 61.001 a 10	-
61.611 a 2	0 - 62.051	a 60 — 63.	041
a 50 63	1. <b>161 a 7</b> 0 —	- 64.14f a 50	<u> </u>
		80 - 67.841 3	
		20 - 69.451 a	
		a 30 72.	
		– <b>73</b> .321 a 30	
73.751 a 6	0 - 77.281	a 90 78.	251
a 60 78	.591 a 600 -	— 80.931 a 36 a 90 — 82.	
\$1.501 a 1	0 - 82.081	8 30 - 82.	801
<b>a</b> 10 — 83	3.281 a 90 -	- 83.661 a 70	CC4
- 770 OF	:U — 67.521	a 30 87	001
		— 88.021 a 30 : a 80 — 88.	
		- 91.161 a 70	
		- 91.161 & 19 [ <b>a</b> . 20 92.	
940 B	90 — 92.111 1061 n 70 —	- 93.201 a 10	301
07 854 × 3	n 07 34 4	a 20 - 98.	844
		- 99.971 a 80	
	160 16		_
	9 — 10		<b>—</b>
102.411	20 - 10	4.831 a 40	_
105.971 a	80 10	6.021 a 30	<u> </u>
106.311	a 20 — 16		<b>—</b> ]
107.471 8	. 80 — 100		i — ]
	40 - 40		
	<b>5</b> 0 10		١
109.131	a 48 — 11	1-0.671 <b>a</b> 80	· — 1

69 - 110.941

80 - 111.831

1								
1	111.951	a			2.941	а	5 <del>0</del>	
1	113_221	a	30 <b>—</b>	- 11	3.281	a	90	
1	113.831	a	40 -	113	991	a	114.6	900
1	114.871	a	80 —	11	5.481	2	90	
Ţ	115.551	a	60 —	11	6.571	а	80	
į	116.921	a	30	11	8.191	a	200	_
ł	118.321	a	30 —			2	40	
ł	119.751	a			9.971	a	80	
1	120.521	8	30	121	.791	a	Seo	_
1	123,521	a	30 -		3.611	3.	20	
1	123.911	a	20 -		5.601	a.		
Į	125.671	3	80 —		5.901	5		
1	125.921	a	30		8.411	2		
Ì	128.441	a	50 —			a	70	
ı	129.001	a	10			a	400	
Į	129-701	a	10 —			a	ČĽ	
١	131.921	a	3 <b>ĕ</b> —		2.461	a	70	
1	133.30f	2:			3.971	a	80	
i	133.981	2	90			2	50	
4	135.811	a	20			a	500	
1	135.681	3	~90 —			"a	2.7	
١	137.281	3	80 —	49	77.11	2.	50	
ļ	137.701						137.	
1	a 80 -		8.871 a					
-								
ı	140.931	a			1.041		FO	
Ì	141.131		40 —				30	
١	142.111	а	20 —					
1	142.831	æ	40 —		3.141	Ž.		
4	143.601		10 —			a		
1	143.841	a	50 —			a	40	
Ì	145.881	a.			6.941	$\mathbf{a}$	50	
ļ	148-121	Đ.	_30 —	~ -	8.311	·a	50	,
1	148.461				1.771	a	ያብ.	
}			adores			្នក២រ	igac	fo-
	nes pod	rán	afectu	ar	et co	bro	de	su

importe a partir de 1.º de Febrero de 1927, a razón de 500 pesetas por tí-tulos, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso y en los puntos que a continuación se expresan:

En Madrid: En el Banco de España en las Oficipas de Titules que la Compañía tiene establecidas en sa estación del Príncipe Pío y en el Pala-cio de la Bolsa (Antonio Maura, número 1).

En Barcelona: En la Oficina de Titrilos que la Corepañía tiene en la es-

tación del Norte. En Valencia: En la Oficina de Ti-tulos que la Compañía tiene en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mer-cantil y el Banco de Santander. En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus

respectivas estaciones.
Y por último, en las Sucursales,
Agencias y Corresponsales de los Roncos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo; en todos los lugares no expresados y por tedas las su-cursales del Banco de España.

Madrid, 18 de Diciembro de 1926. El Secretario general de la Compañía, Ventura González,

X-4071

Pesetas.

41,440,23

..... 324.295,58 X-4425

632.68

### ALBINGIA

Compañía anónima de Seguros de Hamburgo

Agencia española.

Balance al 30 de Septiembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	298.712,60 57,40
Cuentas corrientes con las Compañlas re- aseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgo en curso	22.823,70 45.209,00 44.019,61
TOTAL	290.804,31
PASIVO	
Reservas idenicas:	•
Reservas sobre primas en curso	18.234,97
ción o pago	26.631.28
Cuentas con las Companias reaseguradoras	12,565,52
Acreedores diversos:	
Dirección general o central	233.372,54

Total 290.804,31

### Pérdidus y Ganancias.

DEBE

Productos de los fondes invertidos:

Comisión percabida por reaseguros cedidos.....

Siniestros pagados y gastos arregio.  Deducida parte reasegurada.	143,979,76 65,372,17
Contro de Administrações	78.607,59
Gastos de Administración:	
Gasios generales.	5.860.02
Comisiones de cobro	80.339,58
doras	121,465,69
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas	22.823.70
Reserva para siniestros pendientes	15.200,00
Total	324.296,58
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	. 1
Reserva de riesgo sobre primas en curso	18.234_97 28.631,28 237.357,42

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-MA, DE MADRID

En virtud de providencia dicimia: per el señor Juez de primera inslancià del distrito de la Latina, de esta Certe, en les autos de precedimiento especial hipotecario, que sigue doña Piler Blanco Canedo, contra D. Marcelino Diomisio Minguella y Josa, so-bre pago de cantidad, so saca a la venta en pública subasta, por reun-

Saldo dendor\_

da vez, la finca signiemies Una casa-hotel, con jardin, en esta villa de Madrid, primer cantel hipe-

tecaric, en el pason de Meistrel, manzana D, paraje conocido por Fuente de la Teja, que linda, por su fachada principal, con dicho passo de Monistrol, donde hoy está señalada con el mómero 8 duplicada; por dan scha, entrando, con cada de diez metros de anchura, en terrenos de

dorsa Usorenza Ternández Abad; mor su izquisuta, con terrono de la vino-ra doña Juana Pernández Miad, dicy de la Marquesa de Coadelix, y por el testoro, al Saliente, con fincas de don Zosido Tejedor León; ocupa esta filt ca una superficie de 729 metros y 23 decimetres condrades, equivalentes a 9392 Pies y & centimes de diro, constando da cara-dide de planta dain principal y azdles.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once do la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, satwirtiendose que el precio en que la indicada finca sale a subasta, es el de Erano presolas cine es el 75 por 199 del precio que sincié de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en el remate, deberun consigner les limitadores, prevismente, el 40 por 160 electivo de dicha suma; que no se admitirán postoras infferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la refla maria del articule 431 de la Tey Pipoteraria, Estan de manificato ca Secretaria; que se entendera que todo picitador acesta como bastante la filtulación, y que has cargas o gravimenes authoriores w tos preferentes, si 'les hubiere, al creffito del actor, continuarion subsistentes, entendiécouse que el rematante los acepia y nueda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gac#-TA DE MAIRID, se firma el presente en Madrid a 27 de Diciembre de 1926 -V. B. el Juez Jesé Tenres El Eeoretrario, Francisco de P. Rives.

X-4123

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANL CIR DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martin, Incz de primera instancia de San Fernando. Por el presente se emplaza a don Manuel Maria Campos Berponer, casado con doña María de los Dolores Martinez Viñalet, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legitimos, a fin de que dentro del término de cinco dias, improrroyables, a contar desde la publicación de este segundo adicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. comparezcan, personandose en forma. en les autos de jurcio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado contra los mismos per don Rafael Gavilan Brevo, vecina de Cordoba, sobre comiso de la casa números a y 6 de la calle de San Padro Advincula, marrio de ras Callergelas. de esta ciudad, que se describe en la demanda curo dominio directo per-tenece al demandade, adquirido por compra a les obligacionistas de la sa Ducal de Osuna, perfoneciendo el dominio útil al demandado, por no ber satisfecho éste al actor las pensiones correspondientes a los tres úll'mos años consecutivos de la expreoda fima, que se encuentra gravada ca favor de aquél con la infficusis, derecho de fanteo, retracto, comiso y camon, a rezón de una peseta por acanzada y año, y pago del laudemio

o freeza en su caso, y se apercibe al decondición, que, de no comparecer, le parará el projuicio a que haya dugor en derecha.

San Fernando, 20 de Diciembre de 1926 El Juez, Luis Lopez. El Secretario judicial, Antonio Lora.

X-4122

### JUZGADO DE PRIMERA MESTA. CHA DEL DEJAINS DEL DESTE. DE SLETANDER

En autos de juicio de mayor cenantía, que se signen por mi testimomo, promovidos por el Procarator Inos, a nombre v con poder de la Resi Compatila Asturiana de Miras, centra da Compania general de Minerales, cuyo domicilio administrativo le tuvo en San Sebastián, representada por su Director general, D. Adrián Otlet, sohre page de 132,135,98 pesstas, el Sr. D. Jum Muñoz y García-Lomas, Juez de primera "astancia del dis-trito del Geste, de esta rapital, un providencia del dia de hoy, ha dispuesto, por reguir disconociendose el domicilio de la citada Compania demandada y el que pueda tener su Di-rector general, ya que no han comparecide al primer emplezamiento para personarse en ms autos, que se les haga un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, para que comparezcan en les repetidos autos, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento de que armscurrido este segundo plazo sin comparecer, se les declarará en rebelcia y se dară per romestada la demanda, parândoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santamer, 30 de Septiembre de 1926. — Hi Secrétario judicial, Fran Certrillin.

X-4129

### Juzgado de primera instan. CIA DEL DISTRITO DE SERRANCS. DE VALENCIA

Den Evaristo Piquer y Avilla, Juez de primera inslancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Hago siber: Que por auto de 16 del actual, diciado en al expediente de suspensión de pagos, que radica en este Juzgado y Secretaria accante, a instancia del Procurador D. Alberto Martinez, en nombre de D. Ramón Escobar Puig, como Presidente de Sa Federación Valenciana de Sindicatos Agricolas, se he acordado la suspensión de la convocatoria para la celebración de la Junta de acreedores, que había de tener lugar en da Sala zurdiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 del actual, a das matro horas de su tarde, en virtud de diaberse accedido a Sa solicitud formulada per la Sociedad suspensa, y haberse fijado por este Juzgado el plazo de cuatro meses, concedido como máximo por el artículo 18 de la ley de 22 de Julio de 1922, para que presente la entidad suspensa la correspondiente proposición de convenio, con los requisitos y en la forma determinada en el párra-

le allarmo cie da citada disposición le-

Lo que se hace público por medio del presente, para los efectos que, en derecho precedan.

Dado en Valencia a 22 de Diciembre de 1926.—El Juez, Evaristo Piquer.—El Secretario, P. S., Francisco

N-4124

### JUZOPIO SULTIFIED DE AMERICAN PR

O. Wignel Willalba Genez, June andnimpal suplente the esta ciudad.

al presente, cumplicado do mandado en providencia de este dia, dictada en el finicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Miguel Suburiego Córdeba y D. Julian Madueño Maldonado, de esta vecindad, contra quienes resulten hereflores e causalrabientes de deire Ana. Messias Einla - su mesido D. Alejandro del Pontillo Lechiga y contra los de de Jusé Messics Elela, para que sean condenades la tener per prescrito un capital sie creaso de 825 pesotas, a Iavor de doffa Ann Messix Elola, esposa de D. Adojandro del Portillo y Lechuga, a pagar los réditos al il de Agosto de mada año, que grava una casa en la male Comedias y Pestigos, de esta publación, marcada con el número 4 antiguo y 10 mederno, cuya medida superficial no consta, lindander per la derecha de au entra la con ours de D. Juan Eslepa Padilla; por la impurenta scen la número 6 del excetentrimo señor Marques Vindo de la Morceal, que hace esquina a la calle Mosestra, y por la esquilla, con la masa principal de dicho senor Marques, diabiende adquinido esta finco el D. Miguel Sabariego Inarez, pac com-pra verbal a doita Concepción Flores. Esta finca aparecia inscrita a nombre de D. Fernando Flores, padre de la vendedora, de quien ésla, única hija, la había adquirido por herencia, al folic 157 del tomo 18 del Ayuntaminto de Andújar, finca minoro 987. inscripción terrera, sin que il com-pratior D. Miguel Sabaringo Jufrez la constane la existencia de cargas si gravamenes.

W descomeciéndese la vecinital y demicilio de les demandades, ren arregto a lo que tieterminan los ar-ticules 250 y 274 de la ley de frijui-ciamiento civil, se les cita y emplaca por medio del presente, que se mese-tara en la Garera de Manue, pers que comparezcan en la Sala Aucheacia de este Jugado, sita en el Pa-lacio municipal, el Hía 25 de Eucro próximo, a las unce huras, que tendra lugar la relebración del Juicio verall splicitario, a cropo sello wendrán provistas de les pruebas de que inten-ten valerse, bajo aperchimiento de que si dejaron de verificarlo, sin causa justificada, se continuará el juicio en su rebeldia, parandole el perjuiclo que haya lugar.

Dato en Andijar a II se Biciem-bre de 1926.—P. S. M., Dionisio Alés. El Juez, Mignel Vistelba.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparescan el dia que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anun-cio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjurciamiento criminal, 230 del Enjurciamiento criminal, 330 del Codigo de Justicia Militar y 63 de

#### 4.502

BENITO ATANZO, Dienisio; domi-ciliado últimamente en el Puenie de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaria de D. Rafael López de Pando, en causa por daños, con el número 783 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaria. 45362 (bis)

#### 4.503

CALVO, Nicolás; cuyo segundo apeliido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en iguo ran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser eido en causa por estafa, número 217 de 1926, instruída por virtud de de-nuncia formulada por Lorenzo Velas-co, contra el citado Nicolás.

15320

# 4.504

CESAR TARDIO, José; natural de Albunquerque (Badajoz), de cincuenta y cuatro años, casado, vendedor, que ha vivido en el Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número 65, pi-so bajo; comparecerá dentro del formino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Jonquin Argote, al objeto de ampliar su deciaración en el sumario por hurto contra Francisco Muñiz Martínez, hacerle entrega de la cantidad por éste consignada y se halla depositada en la Caja general de Depósitos, y, a la vez, ser instruida de los derecios que concede el artículo 109 de la ley de Eniniciamiento, criminal según se ha Enjuiciamiento criminal, según se ha acordado en dicho sumario, señalado con el número 397 de orden del 136 1923.

4.505

MARIN JIMENEZ, Leopoido; domiciliado últimamente en Gibraliar; comparecerá ante la Sección primera testigo al juicio oral en causa número 204 de 1925, contra Nicolás Gálvez Cano y Manuel Saavedra Ríos, sobre alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de San Roque.

15282

### 4.506

RUIZ SERRANO, Angel; de treinta y seis años, casado, natural de Cueva (Zaragoza), cuyas demás circuns-tancias se ignoran; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con objeto de ser oido en el sumarlo número 244 del corriente ano, sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15304

#### 4.507

TAPIA FLOREZ, Manuel, y Luis Silva Bermejo, natural de este de Almendralejo, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, cen Objeto de ser oido en el sumario número 243 del corriente año, sobre hurto de un capote impermeable, bajo apercibimiento de purario el perjuicio a que haya lugar.

15303

#### 4.508

VALLEJO HERRERA, Julián; domi-ciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 16; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliar su declaración, en causa por estafa, número 78 de 1936, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

15361

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser decturados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el áta de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el luez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentos de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunat, con arreglo a los articulos 512 y 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Codigo de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## 12.510

ALBARRAN SORRIBAS, Brancia; de veintidos años de edad, natural y vede la Audiencia de Cáriz aj dia Ja de cino de Madrid, de profesión jerunio-Enero de 1927, a fin de asistir como | re, hijo de Manuel y de Concepción,

domiciliado en la calle de Fray Ceferino González, número 6, primero; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, por virtud de la causa que se le sigue con el número 131 del corriente año, por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15365

### 12.511

AMADOR CORTES, Juan; de cincuenta años, y Ramón Bustamante Maldonado (a "Florido", de veintiséis años, ambos gitanos, cuyés demás circunstancias no constan; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cabra (Cardoba), destro del ción de Cabra (Córdoba), dentro del término de diez dias, para responder de los cargos que le resultan de la causa número 45 de 1926, seguida contra los mismos y otros, por hur-to de dos burres a los vecinos de Doña Mencía, Vicente Torres y An-tonio Moreno, la noche del 20 al 21 de Sepiembre último y sitio llamado Ca-Camarena, del término de Cabra, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar,

#### 12.512

ARNAREZ BARCOS, Marcelino; de veinticuatro años de edad, sollero, labrador, hijo de Agapito y de María, natural de Fago (Huesca); compare-cerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para ser indagado y constituirse en prisión, en causa por robo, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 80 de 1926, en viriud del número primero del artículo 835 del a ley de Enjuiciamiento criminal.

### 12.513

ARREDONDO EXPOSITO, Manueli, hijo de padres desconocides, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintiocho años, de estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y visto decentemente, domicilisdo últimamente en la calle de Alonso Cano, 17, primero; procesado por lesiones en causa número 344 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-trucción del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, hajo apercibimiento que de no vereficario será declarado rebelde, parándole el per-juicio a que hubiere lugar. 15363

3.514

AZOGUE PAUNIZAR, José; de vein-ticunivo acos de edad, soltero, mariveré, vecino de Santander; calle Despeñaparres, ab, segundo, y en la actualidad en guerado paradero; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de ser reducido a prisión, previniendole que de no hacerlo será declarado repelde.

#### 12.515

BAMONDE, María Josefa; natural de Folgosa (Lugo), de estado soltera, profesión lavandera, de cincuenta y nueve años, hija de Pedro y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Mellizo, número 4, principal, número 4; procesada por estafa, sumario número 61 de 1926; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corta, Secretaría de D. José Torres, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia del territorio en prencionada causa, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya fugar.

### 15269

### 12.516

BAUTISTA VAZQUEZ, Isabei; natural de Huéscar, provincia de Granada, de estado casada, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y Norilana, domiciliada últimamente en Granada; procesada por hurto, en causa número 272 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, hajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

#### 45372

# 12,517

BIBERG, Andrés; hijo de Slim Awid y de Selma, natural y vecino de Orebro (Suecia), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; procesado por atentado, en sumario número 415 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parádele el perjuicio a que hubiere lugar.

### 12.518

BLANCO MAGAILON, Manuel; hijo de Marcos y de Isabel, natural de Aleaniz, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado causa número 828 de 1925, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Candido García Caamaro, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperfishmiento de ser declarado rebelde.

# 12.519

i RISAC, Andrés; natural de Bayona (Francia), de estado casado, profesión representante, de cuarenta años de

edad, hijo de Arturo y de Blanca, domiciliado últimamente en Madrid, Cruz, 8; Carmen, 16, bajo, y Grafal, 15; procesado por estafa (sumario número 371 de 1926); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de que responda a los cargos que le resultan de la presente causa, apercibido que de no comparecer será de, clarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 15370

#### 12.520

CALVO PEREZ, Nicolás; de unos treinta y seis años de edad, alto, delgado, sin bigote y viste traje claro y sombrero de paja y frecuenta el café de la Gran Via; procesado por estafa bajo el número 849 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

#### 12.521

CAMARGO, Casimiro; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario número 82 de 1926, por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

### 12.522

CAPILLA DUBAU, Vicente; bijo de Vicente y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 306 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. Secretaría de den Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

### 15342

### 12.523

CASTELLVI LLORENS, José; natural de Colldejón (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, hijo de Jaime y de María; domiciliado últimamente en Vilanova de Escornalbóu; procesado por robo, causa número 87 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárci del partido.

### 12.524

CEJUDO BERMUDO, José; natural y vecino de Sevilla, Artemisa, 11, soltero, hijo de Juan y de Rosa, jornalero, que fué expulsado del asilo de Mendicidad de San Fernando, de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora: procesado por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, o se constituirá en la prisión de la misma dentro del término de cinco días, haje apercibimiento de ser declarado rebelde.

### 12.525

CUSTODIO RIVEIRO José; hijo de Juan y de María; natural de Guimereis (Portugal), provincia de Praga; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Carmona y quo se supone pueda haliarse en la provincia de Sevilla, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

#### 12,526

DOL-VIRISTA, Joaquín; hijo de Francisco y de Gertrudis; natural de Estoy (Portugal), previncia de Garo; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Carmona y que se supone pueda hallarse en el término de la misma, procesado por robo; comparecorá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para enstituirse en prisión.

### 12.527

FARRE TARRES. Ramón; natural de Tuxent (Seo de Urgel); de estado soltero, jornalero, do diez y nueve años, hijo de José y de Carmen; de estatura 1,523, nariz regular, pelo rubio, su aspecto es de estar enfermo, y contesta con aire distrafdo y somnoliento; cuyo actual paradero so ignora, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en méritos de causa número 80 sobre tenencia ilicita de arma de fuego; comparecerá en el témino de diez días ante el Juzagado de instrucción de Puigoerda.

#### 12.528

FERNANDEZ, Julian; de cuarenta a cuarenta y dos años de edad; hijo de María, soltero, sirviente, natural de Coimbra, ambulante; dehe comparecer en el Juzgado do Avilés, para ser reducido a prisión por consecuencia de causa instruída contra el mismo en dicho Juzgado por el delito de hurto.

### 12,529

FERRAN FABREGAT, José; hijo de Antonio y de Rosa; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de treinta y tres años en 1921; domiciliado últimamen-

te en la calle Mayor de Sarria, númem 51, 3.°; procesado en causa núme-ro 149 de 1921, sobre hurio; compare-ra en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Rospital, de Barcelona, Secretaria de D. José Paster y López, para respender de los cargos que resultan contra el mismo; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15345

#### 12.530

FUENTES IZAGUIERRE, María Visitación; hija de José y de Pilar, natural de Idiazábal, partido judicial de Tolesa, provincia de Gnipúzcoa, casada, de veintilres años de edad, paraguera, domiciliada últimamente en Pamplona, calle del Carmen, número 20, piso segundo, y actualmente se encuentra en ignorado paradero; cumparecerá ante el Juzzado de instrucparecera ante et Juzgado de instruc-ción de Pampicna, Secretaría de don Juan Berdim y Pallarés, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en causa que contra la misma se instruye por lesiones bajo el número 147 de 1926, apercibiéndola que, si no comparece, será declarada rebelde.

15375

#### 12,531

GALAN BUZA, Adolfor natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión panadero, de freinta y cuatro años, hijo de José e Isabel; procesado por hurto en causa número 43 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión, decretada por la .. Superioridad.

15356

### 12:532

GARGIA TAPETADO, Juan (2)
"Porche"; hijo de Rufo y Claudia,
matural y vecino de Consuegra, de
veintitres años, casado, jernalero y
cuyo actual paradero se ignora; conparecerá dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión, en la cárcel del partido de Madridajos, con el fin de extinguir la pena de cinco meses de arresto mayor que le fué impuesta en la causa que en dicho Juzzado se le niguió con el número 52 de 1925 por el delite de hurto, apercibido de que si en dicho término no lo verifica, será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derenho. 45328

### 12:533

GOMES SEPIEN, Constantine; de dier y siete anos, natural de Herada de Soba (Santander), sirviente, de estalura regular, ojos grandes, pardos; pelo castaño, nariz regular, frente espaciosa, color trigueño, un poco cargado o inclinado de hombros, complexión robusta, cuyos padres, José y Esmeralda, residen en Santander, es-lle de San Martín; procesado por in-jussas, insultos y amenazas; compa-recerá en término de diez días ante

el Juzgado de Santoña, a fin de constituirse en prisión

#### 12 534

HERRERO HERRERO, Luciano; de estado casado, profesión prepietario, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, número 26, principal; pro-cesado en causa número 216 de 1926 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalman y Baille, para responder de les cargos que resultan contra el mismo, hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15344

#### 12.535

IIMENEZ CORTES, Antonio; que dijo ser Antonio García Cortés, hijo de Ramón y Filomena, de quince «ños de edad, natural de Villacarrillo, vecino de Puebla del Principe, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; precesado con otros por hurto, su-mario del Juzgado de Ubeda, número 125 del año 1926; se le llama por estar comprendide en el caso del numero primero del artículo 835 de la tev de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez dias comparezza ante el Juzgado dicho, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

15314

### 12,536

JIMENEZ RUS, Andrés (a) "Canalla"; vecino de Ubeda, cuyo paradero se ignora; procesado por delito de hurto, sumario del Juzgado de ins-trucción de Ubeda, número 173 del año 1926; se le llama para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que en el mentado sumario le resultan, bajo apercibimiento de que, en otro case, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

15315

### 12.537

LEON JIMENEZ, Antonio; natural de Olías, de estado soltero, profesión jornalere, de veintitrés años, bijo de Francisco y de Maria; domiciliado ultimamente en Málaga; procesado por husto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucaion del distrito de Santo Domingo, de diche capital, sito alameda de Al-fonso XIII, 25, para responder de los rangos que le resultan, bajo apercibi-biento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15374

### 42 532

Fidel y de Angela, natural de Frenano (Zaragoza), de estado seltera, pro-fesión sus laberes, de treinta y cuatro años; demiciliado últimamente ca Madrid calle de Lavapiés, número 54, pisa tercero; processada por co-rrupción de mencres, sumario número 507 de 1920; comparecerá en término de diez dizz ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquin Argote, al objeto de notificarlé v lievar a efecto el auto de prisión que de la misma ha dictado la Supes rioridad en dicha causa.

15387

#### 12.539

LORENTE ALEAMBRA, Incs; de veintinueve allos, de estado soltera, hija de Juan y de Celestina, natural de El Burro de Ebro y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zarageza, el coleto de constituirla en prisión y llevar a car-bo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción con el número 95 de 1926.

15334

#### 12540

LLOPIS, Juan; de profesión carretero: domiciliado últimamente en Barcelona, Escudillers Blanchs, nu-mero 5, bajos; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llebregai, para constituirse en prisión en méritos del sumario número 148 de 1926, bajo apercibimien-to, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 15312

# 12.541

OCHOA GOICOECHEA. José; hild de Manuel y de Petra, natural de San Sebastián (Guiprizeea), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y cobo años; domiciliado últimemento en Madrid, calle de la Montera, número 11, piso enarto; procesado por tentativa de hunto en sumario mimero 128 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaria de D. Rafael López de Pando, con objeto de ame pliar su declaración. 15362

### 12542

OTHAN CARRILLO, Antonio (a) "Durán"; natúral de la parroquia da Sergade, término de Boqueijón, de velutitrés años, soltero, hijo de Ba-mon y de María; domiciliado állimamente en la parroquia de Sergude; procesado en causa sobre robo; comparecerá en término de diez dias ante et Juzgado de instrucción de Santago, a fin de constituirse en prision.

### 12.543

RAMIBEZ CAMPOS, Autonio; caru-LOPEZ BLASCO, Baltasara: bija de l rai y vacino de Málaga, de estado sol-

tero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de María; procesado por hurto; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distritode Santo Domingo, de esta capital, site en Alameda Alfonso XIII, 25, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio qu€ hubiere lugar y será declarado rebolde.

#### 12.544

RAMOS RODRIGUEZ, Primitivo; hijo de Hilario y Dominga, natural y vecino de Palacios de Sanabria, de estado soltero, profesión fornalero, de veinte años; procesado por hurto de reses; comparecerá en férmino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Santbria, para notificarle el anto de procesamiento y constituir-se en prisión.

15379

### 12.545

RODENAS DOMENGUEZ, Progreso; natural de Vaiencia, vecimo de Barcelona, calle Menérilez Palayo, núm. 29, hijo de Custodio y de Emeteria, de veintinueve años, soltero, electricista, con instrucción, do estatura 1.644 meros, cara oval, nariz recta, boca regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos anaranjados, barba poblada, color moreno; fugado de la cárcel de Gerona el día 23 de Octubre último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última capital, al objeto de ser reducido a prisión en causa que contra el mismo se sigue por quebrantamiento de condena, número 140 del corriente año, apercibiendole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15352

### 12,546

RODRIGUEZ. José María, alias el Portugués; profesión criado, «le treinta ancs, alto, moreno, con cicatrices y conos sin pelo en la cabeza, viste traje de pana claro: domiciliado últi-mamente en Cornadilla (Zamora); procesado por hurio de ropas; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en rri-sión 15380

#### 12.547

BOY ESCRIBANO, Bicardo; natural de Borobia (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años años, hijo de Rasilio y de Ramona; domiciliado últimamente en Bequiñeni; procesado por hurto; comparacerá en término de diez dias en el Juzgado instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Superioridad

15388.

12.548

BRAMO FERNANDEZ Pedro; natn-

ral de Cuevas de San Marcos, vecino de Cuevas Bajas, de estado soltero. profesión del campo, de diecisiete añes de edad, hijo de Juan Manuel y Carmen; procesado por emenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Archidona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15339

#### 12.549

SANCHEZ, Pilar; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, de unos treinta y tres años de edad, regular de estatura, gruesa, muy morena y pelo rizoso peinado hacia atrás; domiciliada úttimamente en calidad de sirviente en la calle de Toledo, numero 2, 2.º. izquierda, de Madrid; procesada por hurto, sumario número 914 de 1926; comparecera en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del señor López de Pando, para responder a tos cargos que le resultan en dicha causa.

15359 his.

### 12,550

SANDA CASTRO, Andrea; hija de Ramón y María, de cuarenta y cuatro años, viuda, jornalera, natural de Pantinobre, en el Ayuntamiento y partido de Arzúa, de estatura alta, ojos negros, nariz y boca regulares, pele negro, co-lor del rostro moreno; domiciliada últimamente en Pantiñobre; procesada en causa sobre hurto de un jamón y una enagua; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ordenes.

15310

## 12.551

SANDBERG, Johan; hijo de Karl y de Hilma, natural y vecino de Greb-bestad (Suecia), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; procesado por atentado, en sumario número 415 de 1926; com-parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que si no lo verifi-case será declarado rebelde, parándo-le el perjuicio a que hubiere lugar.

15346

### 12.552

SILVA MONTERO, Antonio; de estado sottero, profesión gitano, de dic-cinueve años de edad; domiciliado úl-timamente en Tetuán de las Victorias, calle de Lepanto; procesado por hurto de un caballo; comparecera en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 15384

### 12.553

TEJADA ORTIZ, Juan; nainrai de Covarrubias (Burgos), hijo de llipóli-to y de Carmen, de veinticuatro años de edad, sollero, jornalero; domicilia-do últimamente en Madrid, calle de

Zorrilla, número 4, portería; procesado en causa por estafa, número 740 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberl, de esta Corte. Secretaria del señor Sánchez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma; en la Cárcel celular; apercibido que de no verificario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15364

### 12.554

TUSEUL GOST, José, y Elena Breton Doyon, profesión comercio, mayores de edad; domiciliados últimamente en Arenys de Munt, Torrens, sin número; procesados en causa núm. 460 de 1926, sobre falsedad y estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15334

#### 12.555

VALLEJO ESCUDERO. Ann alias "Gitana", de veintisiete años, hija de Fernando y de Natividad, de estado casada, natural de Valladolid, de ofi-cio vendedora, con instrucción y sin antecedentes; demiciliada últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en tormino de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado en causa número 268 de 1922, por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya jugar.

15348

### 12.556

VISCAS, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por lesiones, número 214 del corriente año: comparecera ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y prision; apercibida que si no lo verifica será declarado rebelde. 15302

### Juzgadoj di Primera ing., TARMSA

### CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de Anselma Muñoz Moreno, natural de esta ciudad, de cincuenta y cinco años, soltera, bija de José y de Dolores, la cual falleció en esta población, donde tenía su domicilio, el día 15 de Diciembre del pssado año de 1925, y se llama a los

que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere jugar.

Dado en Cazorla a 18 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Moreno.—Por su mandato, Miguel Soriano.

JC--339

### MADRID—PALACIO

En el expediente seguido en con-cepto de pobre por doña Felipa García Fernández, sobre presunción de muerte de su esposo, Calixlo Blanco Hernández, se ha dictado la si-

guiente "Sentencia.—En Madrid g 13 de Diciembre de 1925, el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera ins-tancia del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos promevidos por doña Felipa García Fernández, sus labores, vecina de esta Corte, subre que se declare la presunción de muerte de su marido. Calixto Blanco Hernández.

Resultando que en la ciudad de Plasencia y en la ciudad de San Esteban y filial de San Martin, contrajeron matrimonio en 5 de Enero de 1889, Calixto Blanco Hernández y Escolás-tica Felipa García Fernández, nacien-do de esta unión una hija, llamada

Máxima:

Resulfando que Felipa García Fernandez presentó escrito solicitando le sea concedida la ausencia de su esposo que estaba sirviendo en filas en la Ísla de Cuba, siendo desaparecido, y no tener noticias de su paradero desde hace treinta y tres años que se ausentó; que necesita esta declaración para cobrar los alcances de su marido, Calixto Blanco, que sirvió en el Regimiento Enfantería de Guipúzcoa, r que le ha quedado una hija de

treinta y tres años, llamada Maxima:
Resultando que ratificada la exponente en su pretensión, se recibió la información festifical que previene la ley, y comunicados los autos al Ministerio Fiscal, dictamino que proce-de declarar la presunción de muerte de Calixto Blanco Hernández:

Considerando que de la certificación de matrimonio aportada aparece que la demandante contrajo matrimonio con Calixto Blanco en el año 1889, y de la declaración de los testigos, aparece comprobado que el Calixto se ausentó de Plasencia hace unos treinta y cuatro años, que se ignora su paradero y no se ha vuelto a tener noticias de él desde que se marchó a Cuba:

Considerando que de la expuesto aparece que han transcurrido más de treinta años desde que desaparació el ausenie, y habiendo solicitado la presunción de muerte de Calixto Blanco parte interesada, como es su mujer, procede declarar la presunción de muerte de su marido, conforme al preceute contenido en el artículo 191 del Código civil, y, en su virtud.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente. Calixto Blanco Hernández, casado con Escolástica Felipa García Fernández;

publiquese esta sentencia en la GA-CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en el de Cáceres, adonde corresponde Plasencia, último lugar de la residencia del ausente, para lo que se expedirá el correspondiente exhorto.

Así, por esta mi sentencia, que no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.---Antonio Falcón."

La sentencia que queda copiada ha sido publicada el mismo día de su fecha y notificada a la interesada y al Ministerio fiscal, y ha quedado firme por consentimiento de ambas partes.

Y para insertar en la Gacera de Madrid, en cumplimiento de lo man-dado en dicha sentencia y a los efectos que expresa, pongo el presente, que firmo en Madrid a 20 de Diciembre de 1926.—Ei Secretario, Juan Infante.—V. B., el Juez, Antonio Falcon. JC—340

#### PALMA DE MALLORCA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del dis-trito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de ayer, recaída a solicitud de doña Catalina Soracco Garbarino, en el juicio declarativo de ma-yor cuantía que sobre reclamación de cantidad sigue contra D. Jacinto Nadal Terrasa y otros, se cita a dicho senor Nadal para que el día 12 de Enero próximo, a les once, comparezca ante dicho Juzgado, calle de San Mi-guel, número 86, al objeto de absolver las posiciones que sa presenten por parte de la actora, señora Sorac-

co, si fueren pertinentes.

Y siendo de ignorado paradero el antedicho señor Nadal, se le practica la citación por medio de la presente cédula; apercibiéndole que de no comparecer el día y hora señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca. 21 de Diciembre de-1925.-El Secretario, Juan Bestard. JC-341

Don Luis Diaz Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorea.

Hago saber: Que por ante la Secretaria única, a cargo del que refrenda, se promovio, por doña Juana Maria Juan y Alemany, expediente para que se declarara ausente en ignorado paradero a su marido D. Antelmo Ensenat y Alemany, natural de la villa de Andraitz, de donde era vecino, y ha-biendo interesado también que se la nombrara aministradora de los bienes del referido su marido, y una vez sustanciado el expediente, con citación y audiencia del Ministerio fiscal, recayo el auto de fecha 3 de Julio último, cuya parte dispositiva dice así:
"Se declara ausente en ignorado pa-

radero a D. Antelmo Enseñat y Alemany, natural de Andraitx, hijo de Luis y de Catalina, y se nombra represen-tante legal del mismo a su esposa doña Juana María Juan y Alemany, durante su auscneia en ignorado paradero,

transfiriéndole la administración de los bienes de aquél y facultándola para todos los actos en que seu necesaria dicha representación; publiquese esta declaración, llamando a la vez a dicho Antelmo Enseñat Alemañy, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en los sitios de costumbre de esta capital y de la villa de Andraitx, como lugar del último domicilio del ausente y en donde radican los bienes, e însertarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid. Lo mandó y firma el señor D. Luis Díaz y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad; doy fe.—Luis Díaz.—Ante mí, Juan Bestard."

En su virtud expido el presente segundo edicto, por termino de dos me-ses, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se pre-sentara; previniéndose a los que se crean con mejor derecho a la invicada administración, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el expediente de que se trata.

Palma, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Diaz.—El Secretario, Juan Bestard.

JC-342

### PENARANDA DE BRACAMONTE

En la demanda incidental de pobreza tramitada en este Juzgado a instancia de D. Guillermo González de la Peña, mayor de edad, cásado, residen-te en Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, sobre que se le declarara pobre para litigar con su esposa doña Águstina Jiménez Botrán, vecina de Cantaracillo, en los pleitos que embos se-guían se dictó, en virtud de haber sido declarado rico, en sentencia do este Juzgado, de fecha 7 de Marzo 'e 1825, una providencia en 15 de Octubre pasado, acordando hacer saber a los Procuradores de las partes la llegada de los autos, y requerir al D. Juiller-mo González, que se decia residente en Madrid, calle de la Cruz, número 20, 2.º, izquerda, para que dentro de ocho días hiciera pago de 1.644 pesetas con 31 centimos, importe de las costas que se consignaban en la certificación recibida con los autos de la Superioridad, causadas en el iribunal Supremo y en la Audiencia l'errito-rial de Valladolid; y que para conocer con exectitud las costas causadas en esta primera instancia, se diera cumplimiento a lo que prevenía el parra-fo primero del artículo 4.º del Real decreto de 3 de Febrero del pasado año; practicando la oportuna tasación de costas y librado el correspondiente exhorto para hacerselo saber, no ha sido haliado en dicho domicilio; y practicada que fué con fecha de hoy referida tasación de costas, que arroja el total de 3,061 pesetas con cinco centimos, se dictó, con la misma fecha, una providencia, acordando, de conformidad al artículo 426 de la ley de Enjuiciamiento civil, dar vista de di-

cha tasación a las partes por término de tres días, principiando por la con-denada al pago, notificandose este proveide, como asimismo el diciado en 15 de Octubre último, al D. Guillermo, a medio de cédulo, que se insertaria en el Boletín Oficial de Salamanca y GACETA DE MADRID, como disponia la

Lay citada.

a efectos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que sirva de notificación a D. Guillermo Crazález de la Peña, residente en Ma-Grid, cuyo actual domicilio y paradero sr ignora, a quien se hace saber además que de las partidas incluidas en referida tasación de costas puede en-terarse en esta Secretaria, doude ciran los autos originales, se expide la presente, para su inscreion en la Gaceta de Madrid, en Peñaranda de Bracamonte a 22 de Diclembre de 1926.—El Secretario, Julian Diez. JC-343

### TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de l'alavera de la

Reina v su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor enantía, seguidos en dicho Juzgado, a instancia del Procurador D. José Maria Mira, en nombre de doña Felisa María López Sánchez, contra D. Domingo Gon-zález Moreno, doña Felisa Sánchez Cazaiez Moreno, dona Felisa Sanchez Ca-kanueva, declarada en rebeidia, don Ramón Feirero, D. Angel Ampuero y Gómez, D. Julián Renilla y Ferrero, D. Bonifacio Gullón y López, doña Ramona Prieto Renilla, doua Josefa Prieto Renilla y D. José Prieto Renilla, sobre nulidad de particiones y otros extremos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parta dispocuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.-En la ciudad de Talavera de la Reina a 18 de Diciembre de 1926: el señor D. Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandante doña Felisa María López Sánchez, sin profesión especial y vecina de Madrid, debidomente autorizada por su esposo D. Emilio Revuelta y Rodríguez de Caro, Abogado y vecino de Medina de Ríoseco, defendida por el Letrado don Francisco Bergamin y García, y representada por el Procurador D. José María Mira, y de otra, como demandados, D. Domingo González Moreno, Procurador y vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado D. Aureliano Prieto Pérez y representado por sí mismo, doña Felisa Sánchez Casanueva, vecina de Madrid, declarada en re-beldía. D. Ramón Ferrero y Ferrero, propietario y vecino de Cebella, don Angel Ampuero y Gómez, de la misma profesión y vecindad, D. Julian Renilla Ferrero, propietario y vecino de los Navalmorales, D. Bonifacio Gu-llón y López, de la misma profesión y vecindad, done Ramona Prieto Renilla, sin profesión especial y vecina de Na-vahermosa, asistida de su esposo don Nicolás García de las Hijas, doña Josefa Prieto Renilla, sin profesión es-

pecial y vecina de Alcaudete de la Jara, con autorización de su marido D. Julian Fernandez Villalva, y D. José Prieto Renilla, propietario y vecino de los Navalmorales, defendidos por el Letrado D. Antonio Rodríguez Pérez, y representados por el Procurador don José García Verdugo, sobre nulidad de

particiones y otros extremos, Fallo que debo obsolver y absuelvo a todos los demandados en este juicio, de la demanda contra los mismos interpuesta por el Procurador D. José María Mira, en nombre y representa-ción de doña Felisa María López Sanchez, sin hacer expresa condena de

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Felisa Sánchez Casanueva, se notificará en estrados, publicándose su encabezemiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de esta provincia y GA-CETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncie, mando y firmo .--

Esteban Pura y Sierra." Publicación.—La anterior sentencia fué leida y publicada por el señor don Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, estando celebrando audiencia publica en la de su Juzgado, por ante mi el Secretario, el mismo día de su fecha. Talavera de la Reina, 18 de Diciembre de 1925, de que doy fe.—Liberto Chulia y More ? Liberato Chuliá y Mora." Y para que sirva de notificación a

la demandada doña Felisa Sánchez Casanueva, vecina de Madrid, declarada en rebeldía, se expide el presente, para su inserción en la GACETA DE

Madrid.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de Diciembre de 1926.—El Juez, Esteban Puras.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JC---338

## ALIAGA

D. Miguel González García, Juez de instrucción de esta villa y partido de

Aliaga.

Hago saber: Que en el sumario número 28 del corriente año, que instruyo por el delito de violación, he acordado que el procesado Mariano Muñoz Capa, de treinta años de edad, casado, natural de Coca (Segovia), vecino de Estercuel, donde era encargado de una explotación resinera, que también es conocido en las Navas del Marqués (Avila), comparezca ante este Juzgado, como comprendide en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en termino de cinco días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no realizarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Po-licia judicial procedan a la busca y captura del mentado individuo, que deberá ser conducido a la cárcel de

este partido.

Aliaga, 11 de Diciembre de 1926.— El Juez, Miguel González.—El Secre-tario interino, Emiliano Lucia. JO-15338

### ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario de este Juzgado número 256 de 1926 por hurto de tres fanegas de aceitunas es día 4 del actual en terrenos del cortijo Cortijucio, propiedad de D. Carlos Mantilla y Mantilla, por desconocidos, he acordado se inserte el presente, per el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agens tes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraido, que lo pendrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ile-gítimos, por haberlo acordado así en el sumario referido.

Antequera, 13 de Diciembre 1926. El Juez, Mariano Lacambra.—El Se-cretario, Licenciado José Rodríguez.

JO-15340

### BARCELONA-SUR

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de la procesada Francisca Cánovas Berchi, natural de Lorca, hija de Antonio y María, de veinticinco años de edad. viuda, de profesión sus labores, vecina de esta ciudad; procesada en mé-ritos de causa números 144-1.498 de 1926 por lesiones, en cumplimients de lo ordenado por la Superioridad. Barcelona, 13 de Diciembre de 1926. El Juez de instrucción (ilegible).—El

Secretario (ilegible).

JO---15325 -

### BELMONTE

D. José María Clavero Albano, Juez de instrucción de Belmonte y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 45 de 1926, que instruyo por el delito de hurto contra Venancio Zorco Escudero, se ha dictado con fecha 27 del próximo pasado mes de Septiembre una previdencia Hamando al procesado Venancio Zorco Escudero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias. a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de notificarle el auto de procesamiende notificarle el auto de procesamien-to contra el acordado, con apercibi-miento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que haya lugar en derecho. Belmonte (Guenca), 11 de Diciem-bre de 1926.—El Juez, José María Clavero.—El Secretario, A. Rodriguez. JO—15305

### BURGOS

D. Manrique Mariscal de Gante y de Gante, Juez de instrucción de Bur-

En la causa que me hallo instruyendo con el número 197 de 1926 sobre hallazgo del cadáver de un hombre de treinta y cinco a cuarenta años, robusto, de 1,67 metros de estatura, bigote y pelo castaños, barba afeitada, cejas negras, nariz y boca regulares, buena dentadura piel de color verdoso. abetagada macerada, mnos callosas.

que vestía pantalón de yana de bor-dón, chaqueta café parda rayada y camericana stada con una cuerda de espanto, gallego o portugués, encou-trado en el rio Arlanzón, en término-municipal de Villevieja de Millo, en este partido, he acordado llaman a les parientes más próximos del finado, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, a prestar la operiuna declaración. A la vez se les eniera del derecho que les concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burges, 11 de Diciembre de 1926. El Juez, Manrique Mariscal de Gante. Eli Secretario, P. H., Druian Cantero. JO-15326

#### CANGAS DE TINEO

D: Bonifacie Estrada Arnal, Juez de instrucción de Cangas de Tireo.

Por la presente requisitoria se cita, Hama y emplaza, como compren-didos en el número primero de articuc 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Rafael Manzano Rodrignez (a) "Fuco", de treinta y cuatro años de edad; Antonio Salazar, Vicente Rodriguez o García (a). "Fane-gas", el apodado "Palamo!" y Ramon. Jiménez, todos gitanos y de los que no constan más circunstancias, a fin de que se presenten en la prisión celular de esta villa o en este Juzgado deptro del término de diez dias, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resultan en la causa instruída por el Juzgado, de instrucción de Murias de Paredes con el número 43 de 1926, y de la cual co-noce en la actualidad este Juzgado, en virtud de haber aceptado la inhibición per aquél acordada, y correspende al 53 del corriente año, sobre hurto de caballerlas bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parara el perjuicio a que haya lugar...

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de di-chos sujetos, conduciendolos, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta villa y a disposición de este indicado Juzgado, si fuesen habidos.

Cangas de Tinco. 7 de Diciembre de 1926.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario, P. H., César Avello. JO-15306

### CHELVA

Bor Andrés León y Pizarro, Juez de.

instrucción de esta villa y su partido. Per la presente se hace saber a todas las Autoridades civiles y militares y Policía judicial de todo el reino, se proceda a la busca y captura da unos individuos, cuyas señas se desconocen, que en la noche del 14 de Noviembra parada quatratare. Noviembre pasado sustrajeron de unos corrales de la aldea de Torrealta, lérmino municipal de Ademuz, dos cerdos de cinco y siele arrobas, propie-dad de los vecinos de Torrebaja Lam-berto Cruz García y Sebastián Morales Casino, habiendo dejado abandonado los presuntos aniores la res de mayor peso, así como los efectos que luego se describirán; dichos presuntos l

autores debian llevar dos caballerías mayores y una menor y sus rastros se pierden en el termino municipal de Libros (Teruel), donde se debieron internan; por todo ello se ruega que, caso de ser habidos, se detengan y pongan a disposición de este Juzado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 49 de 1926 instruyo por robe.

Reseña de los objetos abandonados.

Una bufanda a cuadros negros, grisas y blancos, muy deteriorada.

Una manta de aparejo.

Dos sacos.

Una correa de las llamadas arritranca.

Dos cuerdas de cáñamo.

Un cuchillo de los llamados cabriteros, con una inscripción que dice: "Nunca morir, cobarde", y funda de cuero con contera de hoja de lata.

Chelva a 13 de Diciembre de 1926. El Secretario (ilegible).-V.º B.º, el Juez, Andrés León.

JO-15349

#### FUENTEOVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y de su partido. .

Por el presente se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policia judiciai, procedan a la bus-ca y rescate de los semovientes y prendas que al final se detallarán, los que fueron huriados del Arroyo de las-Cañas, dehesa "La Javalina", térmi-no municipal de Espiel, el 4 del ac-tual, al vecino de esta villa en la aldez de Coronada, Fidel Rincon de la Tabla, presumiéndose sean autores de dicha sustracción un gitano de unos veintioche años de edad, picado de viruelas, vesua traje oscuro, gorra del mismo color y botas, y una gitana, alta, con un niño de corta edad, los que merodearon la noche de autos por aquellos parajes, poniéndolos a mr disposición caso de ser hallados, con las personas en cuyo poder se encon-trasen, si no acreditan haberlos ad-quirido legitimamete, pues asi lo he acordado en el sumario que por este hecho înstruye con ei numero 255 del año actual.

### Reseña de lo hurtado.

Burra de seis años, rucia, bociblanca, con la marca de una herradura en la nalga izquierda.

Rucho de seis meses, del mismo

Una camisa blanca de safiora, otra de cabaliero del mismo color y un costat con listas encarnadas.

Dado en Fuenteovejuna a 14 de Di-ciembre de 1926—El Juez, Isidro Ra-so.—El Secretario, Rafael Luque.

# GAUCIN

JO-15350.

D. Francisco García Guerrere, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se in-sertará en la Gacera de Madrid y Boletia Oficial de la provincia de

Málaga, y como dimanante del sumario número 89 de 1926 sobre hurio. ruego y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial y fuerza de la Guardia civil, precedan a la busca y resezie del semoviente que después se reseñard, propiedad de Juan Pérez Gallego, vecino de Cortes de la Frontera, que fué hurtado en la noche del 3 al 4 del actual en la debesa Ramblazo, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el au-tor o autores del heche, peniendolo todo a disposición de este Juzgado, pues asi lo tengo accidado en la causa de: referencia. .

### Señas del semoviente.

Yegua de diez y ccho años, torda clara, raza-española, de 1,44 metros de alzada, hierro o marca particular V. N. P. y el de la Compañía El Fánix Agricola C. C. en la espaldilla izquierda, con la oreja derecha rasgada.

Gaucin, 13 de Noviembre de 1926. El Juez, Francisco García Guerrero, El Secretario, Licenciado Julio Marín. JO-15351

### GRANADA—CAMPILLO

Por la presente se notifica al procesado Miĝuel Peña Aguilar, cuya vecindad se ignora, que en la causa que se le siguió en este Juzgado del Campillo, bajo el número 331 de 1924, sobre hurto, la Sección primera de esta Audiencia, con fecha 28 de Julio de 1925, dictó sentencia, condenándolo a ia pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y al pago. de las costas, y por auto de 26 de Octubre de 1925, se le aplicó los beneficios de la ley de Condena condicional.

Granada, 13 de Diciembre de 1926. P. H., el Secretario, Juan F. Peña.
JO-15353

## **HOYOS**

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago sabera Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza, instado por doña Amalia González Torres, viuda, mayor de edad, prepietaria y vecina de esta villa, por si y en representación legitima de su menor hijo D. Fausto Valiente González, habiéndose prestado dicha fianza por elespeso que fué de la recurrente don Julián Valiente Gómez, para desem-peñar el cargo de Registrador de la Propiedad, que le fué no sólo de esta villa, sino que desempeñó sus funciones en los Registros de la Propiedad de Grazalema (Cádiz) y Herrera del Duque (Badajoz), y a fin de que todas aquellas personas que se crean asistidas de alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador don Julian Valiente Gómez, presenten la opertuna reclamación dentro del plazo de tres meses, desde su inserción en el Boletin Oficial.

Dado en Hoyos a 9 de Diciembre de 1926.—P. S. M. el Secretario ju-dicial, Adulfo Velascu—El Juez, En-rique Morenc.

JO-15308

## JEREZ DE LA FRONTERA-SAN MIGUEL

Don Antonio José Bueda y Roldan, Juez de instrucción del distrito de San

Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en el jugar conocido por "Veguilla de Pérez", y sitio denominado "Rancho del Inglés", en ta desembo-éadura dei Pantano de Guadalcacin, término municipal de Jerez de la Frontera, finé encontrado el dia 7 de Diciembre de 1926, flotando en las aguas, el cadáver de un hombre, como de unos suarenta años, rubio, bigote recortado, barha poblada, como de estar sin afeitarse quince o veinte días, de estatura 1,852 metros, y vestía chaleco y chaqueta de algodón gris oscura, ésta derada hasta aruba (sin solupas), pantalón gris claro y debaje otro de algodón, más oscuro, con rayas azules; cumisa blanca con rayas, calectines morados, y bolas enterias de bacerro, en mai uso; tenía también una bufanda oscura en el cuelto.

Este cadávar no ha sido identificado y su muerte datará de doce a quince días; la persana que, cooperando
a la administración de justicia, pueda
aportar algún dato sobre el particular,
compasecerá o se dirigirá al Juzgado
de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, que conoce del correspondiente sumario, número 211 del presente año, encargándose a la policía judiciai proceda a la
averiguación y sus circunstancias.

Y para 12 debida publicidad, se extiende el presente y alros de igual tenor, en Jerez de la Frontera a 10 de Diciembre de 1925.—El Juez. Antonio José Busda.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.

JO-15355

### LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma al penado Antonio García Galindo (a) El Oilero, vecino que fué de esta ciudad y hoy se ignora su paradero, para que comparezza en el Juzgado de instrucción de Linares, dentro del quinto días siguiente al en que aparezza inserta la presente en los periódicos oficiales y hora de las once de su mañana, al objeto de que tenga lugar cierla notificación, acordada en la ejecutoria de la causa que se instruyó contra el mismo en este Juzgado, por hurto, número 99 de 1922.

Y para que pueda tener jugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Miguel Cañas.

JO-15357

### MADRID - BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte

distrito de Buenavista. de esta Corte.
Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Moltá Arroyo, de veintiseis años, hijo de Luis y de Nicanora,
natural de Madrid, soltero, mecánico,
domiciliado últimamente en la Co-

mandancia Militar de Melitla (desertor del Ejército), procesado por estafa, sumario número 556 de 1917, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gacesta de Madrid, comparazza en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de Revar a efecto su prisión, como comprendido en el artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a tedas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policia judicial, procedan a la busca del expresado precesado, cuyas señas personales son las arribas indicadas, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición de este Juzgado o en la Carcel Ceinlar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.— El Juez, Miguel Torres dioldés.—El Secretario, Juan León.

JO-15358

#### MADRID-CENTRO

En virtud del presente se cita a Antonio Monjardín Celamendi, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10, primero, para que el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, comparezca en la sata audiencia del Inzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaria de D. Rafael López de Pando, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de que asista a la relebración de la vista de la apelación interpuesta en el funcio de que si no comparece, se celebrará sin su asistencia, y que quedan los autos de manificato a las partes, por término de cuarenta y ocho horas, para que puedan examinarlos.

Dado en Madrid a 13 de Diciembre de 1926.—Luis Pérez.

JO-15.359

### MADRID-ROSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que se sique bajo el número 750 del corriente año, por estafa, a virtud de denuncia de D. Antonio Camino, se cita a un señor, cuyo nombre y domicilio se isnora, que el día primero del actual adquirió de Elvira Cordero Izquierdo dos décimos de Loteria correspondientes a un sorteo celebrado cou anterioridad al que pretendía dicha individua lo fuese; a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, y Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de prestar declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 11 de Diciembro de 1926.—Francisco Fabié.—El Secretario, G. del Rivero.

JO-15368

### MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, liama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de robo Francisca Cordero Lara, de cuarenta y ocho años, natural de Villafranca, vecina de Villa del Rie, casada, profesión la de su sexo, hija de Manuel y de María, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducida a prisión, en virtud de sumario que instruyo con el número 68 del año 1926, apercibéndole que de no verificarlo será declarada rebeldo, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arregio a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes civiles y militaresáHfiSMhos que procedan a la busca y captura de expresada procesada. y en el caso de ser habida sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de

este partido.

Dado en Montoro a 7 de Diciembre de 1926.—Salvador Higueras.—El Secretario, Mariano López.

JO-453**19** 

### ORGIVA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y sel partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al dueño de una caballería cuyas señas se expresan a continuación, que le fué intervenida como de ilegitima procedencia al vecino de Salceres José Salazar Marcos el día 17 de Junio último, por cuyo hecho se sigue causa número 113 de 1926, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con las pruehas necesarias para adreditar su propiedad y ofrecerle los procedimientos a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificario. le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, ordenen y practiquen diligencias en averiguación del verdadero dueño de dicho semovienta y le haga comparecer anie este Juzgado, dentro del término y a los efectos expresados.

# Señas de la caballería.

is cra de seis años, pelo rucio obscuro, altada regular, hierro Fénix Agricola letra S. 6 en el lado izquierdo de la culata.

Dado an Orgiva a 5 de Diciembre de 1926.—El Juez, Manuel Puertas.— P. S. M., Diego Diaz.

JO-15311

#### PASTRANA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, recaida en la ejecutoria correspondiente al sumario número 8 de 1925, so-bre homicidio, contra Jorge Giménez Escudero y otros, en cuyo sumario se dictó sentencia por la Audiencia pro-vincial de Guadalajara, con recha 21 de Agosio último, acordando, entre otros pronunciamientos, que se en-tregasen al padre del interfecto, Juan Barrul, cuyo actual paradero se ignora, los objetos que pertenecieron a su difunto hija.

Y con el fin de que sirva de notifi-cación al referide Juan Barrul, que residió en Chamartín de la Rosa, hoy de ignorado paradero, para que en termino de diez dias se presente en este Juzgado con el referido objeto, expido la presente que firmo en Pastrana a 13 de Diciembre de 1926.-El Secretario judicial, Miguel Horche. JO--15376

### POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisisoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca- y rescate de lo que al final reseño, robado de la venta denominada Vista Alegre, del termino municipal de Palma del Río, propiedad del vecino de la misma Francisco Flores Godoy, la noche del 3 al 4 del actual y caso de

ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgalio con sus tenedores ilegitimes.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el múmero 222 de 1926.

Dado en Posadas a 11 de Diciembre de 1926.—El Juez, Marcial Zurera.— El Secretario judicial, Luis Medina. JO-45377

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al ve-cino de Hornachuelos D. Humberto Molina Blanco de un chozo existente en la estación férrea de aquella villa, la mañana del 28 de Noviembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 220 de 1926.

#### Reseña de lo hurtado.

Una bata a cuadros azules. 📑 Otra bata blanca. Otra gris de lanilla. Un saco estampado. Un pantalon de punto. Una camiseta, de hombre, afelpada. Otra idem usada, Dos blusas color ceniza. Un matiné. Un babero de niño.

Tres pares de calcetines negros. Tres de color.

Un vestido de hilo para niño. Dado en Posadas a 11 de Diciembre de 1926 .- El Juez, Marcial Zurera.-El Secretario judicial, Luis Medina. JO-15378

#### POZOBLANCO

D. Miguel Muñoz Molina, Letrado Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen di-ligencias en la busca de una burra grande, cerrada; otra burra parda, con una señal de matadura defrás de la cruz; una pollina, haciendo la muda de los treinta meses, color rucio pardo; un mulo romo, lucero, de cuatro años. negro castaño; otro mulo romo, color rojo, con crin larga, de treinta neses: otro mulo romo, color cano, de treinta meses y crin larga; un mulillo castellano, negro, de quince meses; una potra de tres años, color castaño, con una nube en el ojo izquierdo, y una politina rucia oscura, de tres años, con una raja en la oreja izquierda, hurtados a D. Amador Moreno Castro y José García Moreno en la noche del al 2 del actual, en Torrecampo, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y as mismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 10 de Di-ciembre de 1926.—El Juez. Miguel Muñoz.—El Secretario (ilegible).

JO--15329